



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 de febrero del 2020.
Oficio No. SEMARNATH/DGNA/00513/SSCA/2020

**INGENIERO OSCAR DOMINGUEZ HERNANDEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO,
DE APAN, ESTADO DE HIDALGO.
PLAZA MUNICIPAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO,
APAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43900,
TELÉFONO (748) 912 0316.
P R E S E N T E:**

**Asunto: Opinión técnica para obra pública.
No Aplica Manifestación de Impacto Ambiental.**

En atención a su **Oficio Número: PM/SG/DOPDU/158/2020**, de fecha 13 de febrero de 2020, ingresado a la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría y registrado con el **turno número 001648/2020**, en fecha 14 de febrero de misma anualidad, mediante el cual solicita la emisión de la **Opinión Técnica** en materia de impacto ambiental para la obra denominada **"Construcción de techumbre en jardín de niños María Montessori clave: 13KJN1869Z"** en la comunidad de Alcantarillas, municipio de Apan, **Hidalgo**, ingresando para tal fin la siguiente información:

Descripción del proyecto

Consiste en la construcción de techumbre con una superficie total de **120 metros cuadrados** en cual se realizarán los siguientes trabajos como: trabajos preliminares de trazo y nivelación, base de perfiles estructurales tipo monten 2 aguas con lamina pinto calibre 26, cimentación de concreto reforzado, piso de concreto y finalmente colocación de mampara informativa para difusión de la información alusiva a la obra.

Coordenadas UTM:

Vértice	X	Y
1	564622.22	2189236.10
2	564628.20	2189243.65
3	564637.39	2189236.84
4	564632.21	2189229.72

Me permito informar que derivado de la información presentada, se desprende que de acuerdo con las coordenadas UTM provistas por el promovente y verificadas por esta Autoridad: se realizó el Análisis de Congruencia con el **Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región de Apan**, la localidad donde se prevé el desarrollo de la obra se encuentra dentro de la **Unidad de Gestión Ambiental 86 (UGA)**, con política ambiental de **"Aprovechamiento**



Sustentable” con USOS COMPATIBLES: Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos e Infraestructura. **USOS INCOMPATIBLES:** Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria y Minería.

En este contexto y actuando de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Hidalgo en su Artículo 30, esta Dependencia está facultada como la conductora de la política ambiental así como la encargada de diseñar y operar instrumentos de fomento de preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable del ambiente en el Estado de Hidalgo; en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 2, 3 fracción LII, 4 fracción II, 6 fracciones II y XXI, 11 fracción VII, 36 y 37 fracción I de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo; artículo 19 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo; artículos 1, 3 y 38 de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo, aplicado de manera supletoria al presente procedimiento, me permito informar que por la naturaleza del proyecto ES VIABLE SU DESARROLLO, sin embargo esta Autoridad determina que:

NO APLICA PRESENTAR MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL

Lo anterior derivado del análisis de la información presentada y de que se trata de trabajos a realizar en obras ya impactadas ambientalmente o que por las dimensiones de las mismas no presentan una afectación de alto impacto al medio natural.

Esperando que al efecto de los proyectos que se pretenden desarrollar se tomen las acciones legales pertinentes, y que la información que proporciono le sea de utilidad.

Me complace la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL**

M. EN C. GABRIELA YAEL RAMÍREZ CEBALLOS

C.o.p. Ing. Benjamín Rico Moreno, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.
Expediente.
IDJA/JDBL.